



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO MEDIDA
ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN EXENTA
N° 141 DE 17 DE ABRIL DE 2007
RESPECTO DE SOCIEDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 24 ABR 2007
RESOLUCION EXENTA N° 147 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letras g) y m) y 58 letra d) del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; artículos 8° del D.S. N° 863, de Hacienda, de 1989; Circular N° 1584, de 2002, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 141, de 17 de Abril de 2007, esta Superintendencia eliminó del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros a **CORREDORES DE SEGUROS VITACURA LIMITADA, Rut. N° 78.885.160 - K**, por no haber acreditado la contratación de la garantía exigida por la Circular N° 1584, de 2002, de esta Superintendencia.

2.- Que dicha sociedad ha informado y acreditado ante el Servicio la contratación de la póliza de garantía efectuada en la compañía **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.** con fecha 23 de Marzo de 2007; contratación que no fue informada oportunamente a esta Superintendencia por la compañía aludida.

RESUELVO:

Déjese sin efecto, a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución N° 141, de 17 de Abril de 2007, respecto de **CORREDORES DE SEGUROS VITACURA LIMITADA, Rut. N° 78.885.160 - K**.

Anótese, notifíquese al interesado y al mercado asegurador y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

